

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 14** *ACUERDO de 26 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Fiesta de Interés Turístico la celebración de las Fiestas del Motín de Arganda en el municipio de Arganda del Rey.*

La Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en su artículo 44, establece la competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid para declarar Fiestas de Interés Turístico.

La celebración del Motín de Arganda es una fiesta en la calle en la que durante una semana, niños y mayores disfrutan de actividades culturales, espectáculos teatrales, talleres, conciertos, canciones y bailes tradicionales, atracciones, mercados artesanales y gastronomía popular. El centro urbano se convierte durante esos días en un espacio de cohesión social sin diferencia de edad, sexo o procedencia. Los vecinos del siglo XXI reviven, cada año, un hecho histórico que no tiene parangón: la lucha y defensa de un pueblo contra el poder establecido. Los vecinos y participantes se transforman en sus antepasados e intentan defender su villa y sus principios.

Las Fiestas del Motín se celebran en la ciudad desde el año 1994 y siempre han contado con la implicación y la participación de los vecinos, motivo por el que las fiestas se han consolidado como uno de los atractivos turísticos más importantes de la ciudad.

En cumplimiento de dicho precepto, vistos los informes favorables emitidos por la Federación de Municipios de Madrid, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, así como el informe favorable de la Dirección General de Turismo y Hostelería, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno y previa deliberación en su reunión del día 26 de marzo de 2025

ACUERDA

Declarar Fiesta de Interés Turístico la celebración de las Fiestas del Motín de Arganda, en el municipio de Arganda del Rey, que tienen lugar a finales del mes de mayo.

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y producirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 26 de marzo de 2025.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/5.282/25)

